ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3297
COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
(Evento No.70778)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**MAURICIO GARCÍA FERIA**				**REPORTÓ**
COE:	26	**MOVIL:**	2		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB
FECHA:	24 de Febrero de 2007	**HORA:**	11:00		

DIRECCIÓN:	Avenida Carretera Oriente No. 31-20 (Ladrillera Bacatá- Parte Alta)	**ÁREA DIRECTA:**		40m²			
BARRIO:	San Blas II	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		4			
UPZ:	32 San Blas	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**	1				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

- De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Avenida Carretera Oriente No. 31-20 (Ladrillera Bacatá- Parte Alta), se encuentra catalogado en AMENAZA MEDIA por Remoción en Masa. (Figura 1)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó la pérdida de suelo de cimentación de la parte posterior de la vivienda del predio de la Avenida Carretera Oriente No. 31-20 (Ladrillera Bacatá- Parte Alta) como consecuencia de un proceso de remoción en masa del tipo desprendimiento de suelo y flujo de tierras en relleno antrópico y talud de corte en una zona de antigua explotación minera para materiales de construcción. La vivienda evaluada corresponde a una construcción de un nivel en mampostería simple con evidentes deficiencias constructivas y con cubierta en teja de fibro-cemento la cual presenta agrietamientos en los muros con aberturas mayores de 1.0cm debidos al avance del proceso de inestabilidad de la parte alta de la ladera sobre la cual se encuentra emplazada la vivienda.

Entre las posibles causas que generaron la pérdida de suelo de cimentación y la correspondiente afectación estructural de la edificación se encuentran:

- La fuerte modificación de las condiciones morfológicas y de estabilidad de la zona debido a la antigua explotación minera para la extracción de materiales para la construcción.
- Las deficiencias constructivas de la vivienda asociadas a la falta de elementos de confinamiento vertical y horizontal en la estructura (vigas y columnas)

- La ausencia de sistemas de protección y/o estabilización de la ladera donde se emplaza la vivienda evaluada.
- El inadecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial tanto en la ladera donde se localiza la vivienda y el sector en general.

El posible avance del proceso de desprendimiento de suelo y flujo de tierras de la parte alta de ladera, puede comprometer en el corto plazo la habitabilidad de la vivienda de la Avenida Carretera Oriente No. 31-20 (Ladrillera Bacatá- Parte Alta).

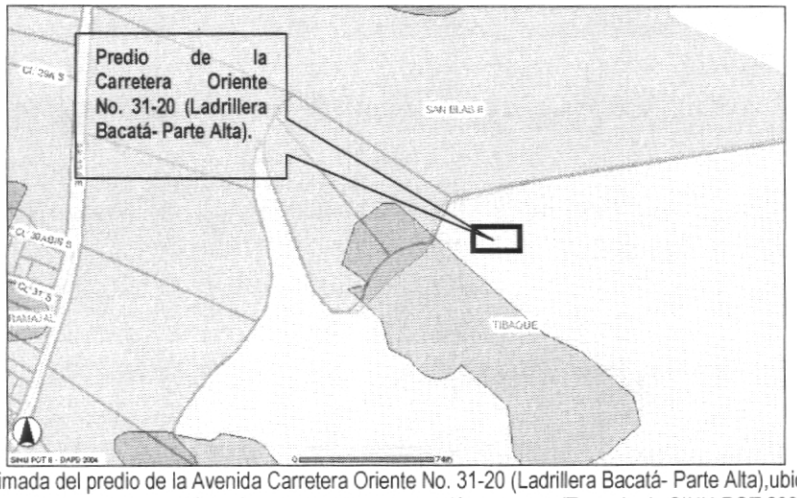
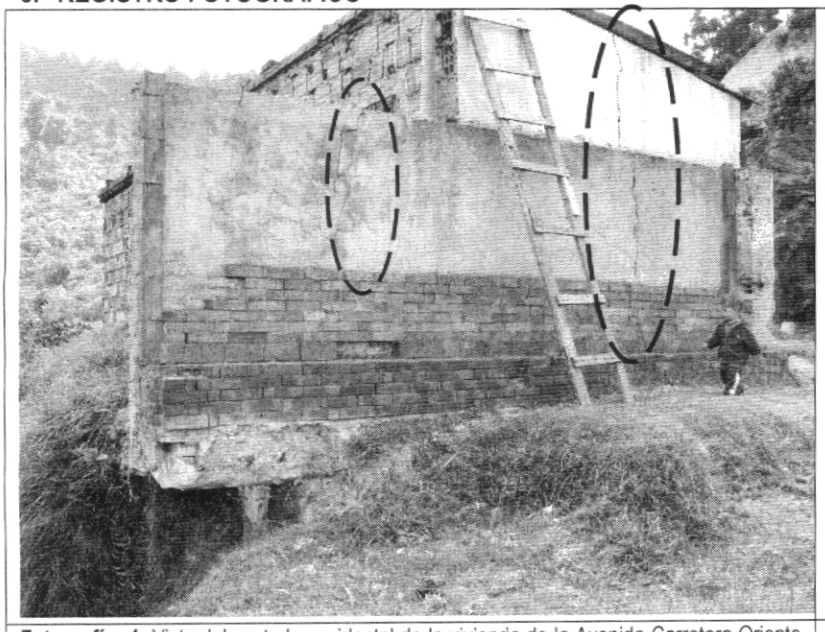
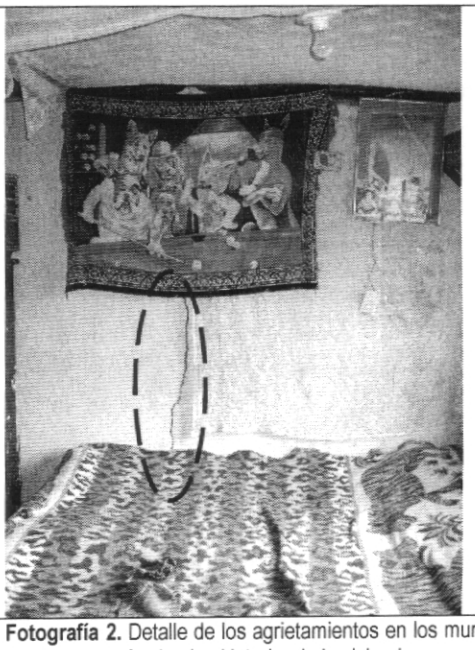


Figura 1. Localización aproximada del predio de la Avenida Carretera Oriente No. 31-20 (Ladrillera Bacatá- Parte Alta),ubicación de los fenómenos de remoción en masa y clasificación e amenaza por remoción en masa (Tomado de SINU-POT 2004)

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del costado occidental de la vivienda de la Avenida Carretera Oriente No. 31-20 (Ladrillera Bacatá- Parte Alta). Nótese la pérdida de suelo de cimentación de la parte posterior y el agrietamiento generado en los muros de mamposterpia simple



Fotografía 2. Detalle de los agrietamientos en los muros de mampostería simple al interior de la vivienda.



Fotografía 3. Vista general del la vivienda de la Avenida Carretera Oriente No. 31-20 (Ladrillera Bacatá- Parte Alta) y del sector donde se emplaza la misma.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Francisco Poveda Castillo	Avenida Carretera Oriente No. 31-20 Sur (Ladrillera Bacatá – Parte Alta)	206 8126	4	2	2	Pérdida de suelo de cimentación de la parte posterior y agrietamientos en muros

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De continuar con el avance retrogresivo del proceso de inestabilidad de la parte alta de la ladera donde se emplaza la vivienda en comento puede comprometerse en el corto plazo su habitabilidad.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado.
- Solicitud de evacuación de la vivienda ubicada en la Avenida Carretera Oriente No. 31-20 Sur donde habita el señor Francisco Poveda Castillo y su familia, mediante Acta de Evacuación No. 000929.

9. RECOMENDACIONES

- Mantener evacuada la vivienda ubicada en la Avenida Carretera Oriente No. 31-20 Sur donde habita el señor Francisco Poveda Castillo y su familia, hasta tanto se garanticen las condiciones estabilidad en la ladera de la parte posterior de la vivienda.

- Al responsable y/o responsables del predio en comento consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación-SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrita-DAPD), para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo se recomienda al responsable del predio de la Avenida Carretera Oriente No. 31-20 Sur (Ladrillera Bacatá – Parte Alta) implementar acciones para el reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, así como reconformar y estabilizar la ladera de la parte posterior mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales. Dichas acciones deben realizarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso. Dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios.

- Al responsable del predio ubicado en la Avenida Carretera Oriente No. 31-20 Sur (Ladrillera Bacatá – Parte Alta), donde habita el señor Francisco Poveda y su familia, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la vivienda.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas.

NOMBRE	MAURICIO GARCÍA FERIA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-103987CND
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo.

ING. GUILLERMO ESCOBAR
COORDINADOR EMERGENCIAS

V.B. **ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS**
DIRECTORA